

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 11 DE FEBRERO DE 1822.

San Saturnino, papa.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. Escuela de Cristo.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 6 h. 42', y se oculta á las 5 h. 18' = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 14' 34".

AFECIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 2, 00.	53. 0	NNE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 74.	58. 5	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 10.	57. 5	ONO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 4 h. 32' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 44' tard.
 1.ª Bajamar á las 10 h. 40' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 52' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Mariano Rodriguez, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones: San-Marcial. = Vivac, Cásillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

COMANDANCIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

En el distrito militar de mi mando se conserva la tranquilidad, habiendo desaparecido de la provincia de Guadalajara los facciosos que se habian manifestado, segun indicaba á V. S. en mi anterior. = En el dia de ayer intentaron algunos malvados allanar la casa del diputado en Cortes conde de Toreno; pero la prontitud con que las autoridades acudimos á protegerla, y con la salida de algunas tropas á patrullar por las calles, se contuvieron, y evitó todo desorden. = Es lo único que puedo manifestar á V. S. en este correo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1822. — El conde de Cartagena. = Sr. comandante general de Cádiz.

AYUNTAMIENTO.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional se avisa al público que por término de 15 dias se admiten en su secretaría proposiciones á la empresa del Teatro Principal de esta ciudad para el próximo año cómico. Cádiz 9 de Febrero de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

VARIEDADES.

Seguido y resultado de las causas contra vagos en Cádiz.

Cualquiera que esté impuesta de las amarguras que padecen los jueces de partido de esta ciudad, no alcanza como haya hombres de pundonor que se encarguen de administrar justicia en primera instancia, y soporten los formidables compromisos en que á cada paso se ven, sin conocerse en lo humano modo de escusarlos. Ni la ciencia, ni la probidad, ni la actividad, ni en fin el mas exacto desempeño de todos sus deberes y obligaciones, son bastantes á precaverlos ni evitarlos. Asi lo conoce y se convence tambien de ello quien haya observado con alguna meditacion el progreso de las causas, la clase, costumbre y moralidad de las personas que en general se versan en ellas, ya como acusados, y ya como testigos; el celo por la estincion de los malos de las autoridades de policia, y sus clamores cuando los resultados no corresponden á su deseo; las hablillas de una parte del pueblo que con facilidad aventura su juicio; la conducta y providencias de la audiencia del territorio, y la precision estrechísima de ajustar los procedimientos á las leyes.

Para dar una idea breve de cuanto es cierto lo dicho, me haré cargo de lo que cada dia está sucediendo en los procedimientos contra vagos, viciosos, rateros ó mal entretenidos, cuya gente perniciosa todos tenemos el mayor interes en que se estinga, y contra lo cual estamos declamando siempre. Una diputacion de barrio sabe que en su distrito hay uno ó mas individuos que sin ocupacion honesta y conocida, ni quien los mantenga legitimamente, subsisten, aparecen con decencia, y aun con lujo en su clase, y gastan en vicios, costosos de soportar; toma sus informes, y resulta que ó viven del hurto, del contrabando ó de otros crímenes tan feos ó mas que estos (pues los hay mas feos para los hombres) y que sin duda son, cuando menos, vagos. La diputacion los arresta y dirige su parte á los alcaldes diciendo con franqueza y sin rebozo todas las noticias que tiene de aquellos individuos, que en cien veces quizá no se encontrará una que en realidad no sea cierta. Pues este parte se remite al juez de 1.ª instancia con el arrestado, y como no puede ser bastante lo que dice para imponerle pena al acusado, le recibe declaracion, preguntándole en que se ejercita y con quien trabaja: contesta el oficio que aprendió ó medio aprendió, y que ya ha olvidado en virtud de no usarlo, y cita

varios maestros con quien ha trabajado, al casero, á la casera y vecinos de su casa, en fin á muchas personas, que tal vez han contribuido á dar las noticias que contiene el parte de su arresto. Ya á este tiempo la madre, la hermana, la señora (que nunca estan sin ella estos runos) todas juntas ó cada una por su lado han ido llorando á los maestros, caseros y vecinos, atacando á cada cual por donde pueden, que regularmente es por la caridad, para que en virtud de ella digan mentira, juren en falso, y hagan el acto piadoso de afirmar lo que no es cierto cuando sean llamados, y que no padezca el niño cuando está en su mano evitarlo. Todos se convencen de que es necesario hacer al prójimo todo el bien que se pueda, aunque no sea mas que por su pobre madre que está cayendose muerta de pesar, y sobre todo, que ahora se enmendará con este susto que lleva. Preparados y dispuestos asi los testigos citados, parecen ante el juez y declaran á placer del acusado, y resulta que es un ciudadano de virtudes, laborioso, que mantiene á su madre anciana y dos ó tres hermanas solteras, ocupandose constantemente en su oficio de barbero, albañil, zapatero ú otro de que sin duda á fuerza de no ejercitarlo desconoce las herramientas, y hay maestros que lo juran diciendo que ha trabajado siempre en su tienda hasta el dia de su arresto; y los vecinos y caseros declaran en el mismo sentido, añadiendo que se recoge á horas regulares y que nunca ha dado que decir en la casa, y si es cierto, es porque parece en ella una vez sola al mes. A ocasiones sucede declararse esto ante un juez y un escribano, que como tambien son del pueblo, conocen los milagros del angelito de que se trata, y pasan por el disgusto de que se mienta con descaro en sus barbas bajo de juramento, y el pesar de conocer que hay que soltar á un individuo pernicioso, que dentro de ocho ó quince dias de puesto en libertad dá otro tanto que hacer con el mismo resultado, y que esto ha de escandalizar como efectivamente sucede, hablandose mal del desempeño de su ministerio, y atribuyendolo comunmente á concusiones y sobornos asquerosos é indecentes. Vamis á la segunda parte. — (Se publicará en otro número de los inmediatos.)

Madrid 3 de Febrero.

Desde Burdeos con fecha 26 de Enero nos dicen lo siguiente. — Sin embargo de la llegada de dos de chaqueta y botines, uno de Pamplona y otro de Castilla, segun dicen, que manifestaron á esta gente que todos los planes estaban desbaratados en España y que era preciso esperar, se han puesto en camino Quesada y unos diez á doce oficiales, guardias de corps &c. para Bayona, hácia donde han ido tambien cuantos habia en Mont de Marsan, Pau, Tarvez &c., y ayer han llegado otros cuatro de París que siguieron el mismo rumbo. Además de esto el consul ha dado sus pasaportes para España á

mas de veinte que habia aquí refugiados. Mucha bulla han metido para que hagan cosa buena; pero lo cierto es que algun amasijaorman en la frontera, y tampoco hay duda que en Paris se les ha socorrido con cuanto necesitaban, sea por parte del gobierno como por el comite ultra.

Asegurase que la conducta del embajador español en Paris no es tan activa y vigilante como convendria en estas circunstancias, y se añade que el gobierno de España no lo ignora. (Espectador.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 10 de Febrero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin inglés *Providencia*, cap. *Guillermo Kenney*, de *Terranova* en 41 dias, con bacalao, á *Fleming*, y tres barcos menores de Poniente, con azogue, aceite y naranjas.

Despachados para salir.—Bergantin sueco *Dronning*, cap. *H. Borresen*, para *Havanger*.

CONSULADO.

A las 6 de esta noche se dará principio en la casa consular á los exámenes de matemáticas y comercio que se tienen anunciados. Y por disposicion del Tribunal del Consulado se recuerda al público. Cádiz 11 de Febrero de 1822.—*Prudencio Hernandez Santa Cruz*.

AVISOS.

Los fabricantes de caretas de lienzo en esta ciudad ofrecen al público un surtido completo al precio de 5 ps. fs. la docena de caretas de señoras; á 6 ps. fs. las de hombres, y las de patillas de pelo ú otro adorno á 9 ps. fs. la docena; advirtiendole no venderán si no es por docenas, en su propio establecimiento, calle del Jardinillo, esquina á la de la Torre, número 115.

En la droguería de la calle de la Carne, frente á la de la Carnicería del Rey, se alquila un partido de casa, amueblado ó sin amueblar, para hombres solos, aunque sea con la asistencia de una muger.

En la ciudad de S. Fernando se vende la posada de la Perdiz, situada junto á la Iglesia mayor, y tambien se arrienda bajo una garantía suficiente; la persona que quiera entrar en ajuste acuda á su dueño, que vive en la misma posada.

TRATRO DEL BALON.—Beneficio del Sr. Miguel de los Santos.—*El sol de España en su oriente y toledano Moises* (comedia en 3 actos.)—*Boleras* por una niña de diez años con su maestro)—*La recomendacion* (tonadilla á tres.)—*Manchegas á seis*.—*El inmortal Riago libra á su madre España de las cadenas del despotismo* (drama nuevo en un acto.)
A las cuatro.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.